



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: DGH-11807-25 - Expte. 86-25 Promociones Juzgado de Familia Zapala (R)

VISTO Y CONSIDERANDO:

El llamado a concurso interno cerrado, con corrimientos y traslados, dispuesto por Decretos N° DECRE-2025-211-E-JUSNEU-TSJ, inciso 7°), Anexo I, orden 5 y DECRE-2024-728-E-JUSNEU-TSJ, inciso 2°), Anexo I, orden 15, para cubrir (1) cargo de Oficial Superior de Segunda, categoría JEJ, y un cargo de Escribiente Mayor, categoría JFA, con destino al Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 2 de la III Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en Zapala.

Que el concurso tramitó mediante Expediente N° 86-25 del registro de la Dirección de Gestión Humana, de cuyo resultado da cuenta el acta elevada por la Mesa Evaluadora agregada a esos actuados.

Que de la misma surge que resultaron ganadoras las agentes Carolina Jaramillo -quien rindió el examen correspondiente al primer agrupamiento-, Natalia Yanet Biluron, Natalia Yanet Avaca y Sahira Abigail Belabarba, por lo que se deberá proceder a realizar las promociones correspondientes.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DECRETA

1°) Promover al personal conforme el Anexo I, identificado como ANEXO-2025-00031845-JUSNEU-DGH, el cual forma parte del presente resolutorio como archivo embebido.

2°) Disponer que la fecha de promoción dispuesta en el inciso precedente será a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente.

3°) Disponer el llamado a concurso interno indicado en el Anexo I, orden N° 1.

4°) Facultar al Director de Gestión Humana y/o a quien este designe para integrar la Mesa Evaluadora, fijar las fechas de cierre de inscripciones y examen del concurso interno convocado en la presente norma.

5°) Reservar la vacante indicada en el Anexo I, orden N° 2.

6°) Notifíquese, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón la Administración General y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, archívese.

mp/11807-25